



Factura: 003-003-000013997



20190901037D00137

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901037D00137

Ante mí, NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) HUGO ANDRES HERRERA CASTRO portador(a) de CÉDULA 0922063623 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A NEXSUS MANAGEMENT LLC IDENTIFICACION SE-G-00002906 en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 5 DE FEBRERO DEL 2019, (14:23).

HUGO ANDRES HERRERA CASTRO
CÉDULA: 0922063623

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No. 003-003-000013997

Numero de Autorización

0502201901091785665000120030030000139970000129318

Fecha y Hora de Autorización 05/02/2019 14:06:55

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



0502201901091785665000120030030000139970000129318

WENDY MARIA VERA RÍOS

Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE
OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO

Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: NEXSUS-MANAGEMENT ECUADOR S.A.

RUC/C.I.: 0993084387001

Fecha Emisión: 05-02-2019

Guía Remisión:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(1) RECONOCIMIENTO DE FIRMAS		11.82	0.00	11.82
		1	(8) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (D)		14.32	0.00	14.32
		1	(1) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (D)		0.30	0.00	0.30

Información Adicional

Dirección : BOLIVIA 1211 Y CAPITAN ZAERA

Numero de Libro: 20190901037D00137

Email Cliente: bandrade@hhabogados.com

Matrizador: PAULA DANIELA MATA CANEPA

Subtotal	26.44
B. Imponible Iva	26.14
B. Imponible Iva 0	0.30
Descuento	0.00
Iva	3.14
Valor Total	29.58

Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	29.58		

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retención en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.

Estimado Cliente, Favor enviar sus Retenciones Electrónicas al correo: Info@notaria37-Gye.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

NEXSUS-MANAGEMENT ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

716678

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0919746693	23/02/2018	TORRES CAMBA BELGICA GRACIELA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-G-00002906

NOMBRE:

NEXSUS MANAGEMENT LLC

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

Universal Registered Agents, Inc., 12 Timber Creek Lane, Newark,

AÑO / FECHA:

2018

NACIONALIDAD:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0922063623	HERRERA CASTRO HUGO ANDRES	CEDULA	ECUADOR	VIA LA PUNTILLA SAMBORONDÓN	hugoherrera@habogados.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0005738	NEXSUS HOLDINGS LLC	OTRO / ACCIONIST	ISLAS GRAN CAIMAN	27 HOSPITAL ROAD, GEORGE TOWN, GRAND		legal@nexsus-management.com	NO
1.1.	ASE-G-0005739	LEE'S HILL PARTNERS	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	98 SAND SPRING ROAD MORRISTOWN NEW		legal@nexsus-management.com	NO
1.1.1.	ASE-G-0004585	TIMOTHY JOHNSON	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	98 Sand Spring Road, Morristown New Jersey	CASADO	legal@nexsus-management.com	NO
1.1.2.	ASE-G-0005741	JOHNSON 2017 DYNASTY TRUST	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	11 MOUNTAIN ROAD LEBANON NEW JERSEY		legal@nexsus-management.com	NO
1.1.2.1.	ASE-G-0005742	CHARLES HASTIE JOHNSON	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	98 SAND SPRING ROAD MORRISTOWN NEW	SOLTERO	legal@nexsus-management.com	NO
1.1.2.2.	ASE-G-0005743	BENJAMIN MULLINS JOHNSON	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	98 SAND SPRINGS MORRISTOWN NEW	SOLTERO	legal@nexsus-management.com	NO
1.1.2.3.	ASE-G-0005744	MARY HASTIE JOHNSON	OTRO / ACCIONIST	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	37 MORGAN DRIVE NEW VERNON NEW JERSEY	CASADO	legal@nexsus-management.com	NO
1.1.3.	ASE-G-0005740	MONICA PATRICIA NARANJO JARAMILLO	OTRO / ACCIONIST	COLOMBIA	98 SAND SPRING ROAD MORRISTOWN NEW	CASADO	legal@nexsus-management.com	NO
1.2.	C3J7VVR47	BERND HERRMANN	PASAPORT	ALEMANIA	Claire-Waldoff-Strasse 4, 10117	SOLTERO	bherrmann@nexsus-management.com	NO
2.	ASE-G-0005734	GODDARD ECUADOR HOLDINGS (CAYMAN) LTD	OTRO / ACCIONIST	ISLAS GRAN CAIMAN	11 DR ROY'S DRIVE BOX 694 GRAND		legal@nexsus-management.com	NO
2.1.	ASE-G-0005792	GODDARD ENTERPRISES LTD.	OTRO / ACCIONIST	SANTA LUCIA	ADCO Incorporated No. 10 Manoel Street		legal@nexsus-management.com	NO
2.1.1.	ASE-G-0005737	GODDARD ENTERPRISES LTD. (BARBADOS)	OTRO / ACCIONIST	BARBADOS	TOP FLOOR, THE GODDARD BUILDING		legal@nexsus-management.com	SI



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Hugo Herrera C.

No. IDENTIFICACIÓN: 0922063623



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)



1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
SILVA DECHOYAN
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
SILVA DECHOYAN, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 22ND DAY OF FEBRUARY 2018
7. BY: Elizabeth Maher Muoio
Acting State Treasurer
8. NO: A638242
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Elizabeth Maher Muoio".

Elizabeth Maher Muoio
Acting State Treasurer

Certificate Number: 1403004810

Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/ISP/Verify_Cert.jsp



POWER OF ATTORNEY

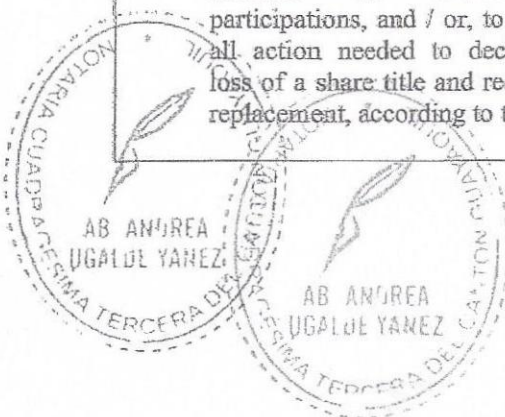
KNOWN ALL MEN BY THESE PRESENTS, that **NEXSUS MANEGEMENT LLC** (the Principal), with its registered office at 12 Timber Creek Lane, Newark, County of New Castle, Delaware, 19711, United States of America, does hereby make and constitute Mr. Hugo Andrés Herrera Castro (ID No. 0922063623), to be its true and lawful attorney (the Attorney) and, in its name, place and stead, to do the following:

- a) To appear on behalf of the Principal, in the Republic of Ecuador, in all kinds of lawsuits, actions or proceedings before any authority or jurisdiction, especially administrative, regional or judicial, whether personally or through third parties, to answer claims, complaints or any other action against the Principal as shareholder of any Ecuadorian company, or as proprietor of any other investment.
- b) To fulfill and perform, in the Republic of Ecuador, the contracts and obligations of the principal; with the means and resources given by the Principal.
- c) To be able to sign all kinds of public deeds, acts and / or other corporate statements, such as, but not limited to, the incorporation of new companies, as well as to be part in the subscription and issuance of shares and participations, and / or, to do take all action needed to declare the loss of a share title and request its replacement, according to the law.

PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, **NEXSUS MANAGEMENT LLC**. (el Poderdante), una compañía limitada domiciliada en 12 Timber Creek Lane, Newark, Condado de New Castle, Delaware, 19711, Estados Unidos de América, hacemos y constituimos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (CC No. 0922063623), para ser nuestro verdadero y legal apoderado (el Apoderado) y en nuestro nombre, lugar y situación, hacer lo siguiente:

- a) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- b) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, los contratos y obligaciones del Poderdante; con los recursos y medios que le fueren dados por el Principal.
- c) Para que pueda otorgar y suscribir toda clase de escrituras públicas, actos y/u otras declaraciones de carácter societario, tales como, pero sin limitarse a la constitución de nuevas compañías, así como para que participe en la suscripción y emisión de acciones o participaciones y/o para que realice los trámites necesarios para declarar la pérdida de los títulos de acciones y solicitar su reemplazo.





de conformidad con la ley.

- d) To be able to vote at the General Meetings of Shareholders or of Members, summoned by the administration or agreed by the all the shareholders or partners of the companies where the principal has shares or participations. The Attorney will have sufficient powers to cast its vote in the sense he considers more beneficial to the Principal interests, unless expressed instruction were given otherwise.
- e) To sign, execute, discuss and agree, within the Republic of Ecuador, all kinds of contracts, agreements and similar documents, as required and instructed by the Principal, within the terms and conditions contained in such instructions; and specifically, to transfer, assign, receive and acquire shares or participations on behalf of the Principal, and deliver proper notice to the issuer or any other entity, as prescribed by the applicable regulations.
- f) To sign, complete, file and submit any and all petitions, registries, actions and reports required, or to be required, by the Republic of Ecuador through its public institutions, government agencies and other entities with similar powers. Specially, the Attorney will be authorized to declare and report the identity of the Principal's shareholders or partners, and of its respective shareholders and partners, until every effective beneficiary of the company is identified.

- d) Poder votar en las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, convocadas por la administración o acordadas por todos los accionistas o socios de las empresas en las que el Poderdante tenga acciones o participaciones. El Abogado tendrá los poderes suficientes para emitir su voto en el sentido que considere más beneficioso para los intereses del Poderdante, a menos que se impartan instrucciones expresas de lo contrario.
- e) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República del Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas; y, específicamente, para transferir, asignar, recibir y adquirir acciones o participaciones a nombre del Poderdante, y entregar las respectivas notificaciones al emisor o a cualquier otra entidad, según lo dispongan las normas aplicables.
- f) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador. Especialmente, el Apoderado estará autorizado para declarar y reportar la identidad de los accionistas o socios del Poderdante, y de sus respectivos accionistas o socios, hasta que se identifique a cada beneficiario efectivo de la compañía.



The Principal will hold the agent unscathed against any claims or actions directed against the Attorney or his assets (of the Attorney) as a result of compliance and execution of the functions entrusted in this instrument.

The Attorney is allowed to delegate all or part of the abovementioned faculties, without prior or written consent from the Principal. The attorney will not be held personally liable for any debts or duties of the Principal.

This Power of Attorney will remain valid and in place until the Attorney resigns, or this document is expressly terminated, or the Attorney is replaced.

Done and signed in Morristown
on the 15 day of February, 2018.

NEXSUS MANAGEMENT LLC (The Principal).

By: LEE'S HILL PARTNERS
LLC, its Managing Member

By: [Signature]
Timothy Johnson
Manager

El Poderdante mantendrá indemne al apoderado frente a cualquier reclamo o acción que se dirija en su contra y/o sus bienes (del Apoderado) como consecuencia del cumplimiento y ejecución de las funciones encargadas en este instrumento.

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante. El Apoderado no será considerado personalmente responsable por las deudas y obligaciones del Principal.

Este Poder será válido y vigente hasta que el Apoderado renuncie, o sea expresamente terminado, o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown,
el 15 de Febrero del 2018.

NEXSUS MANAGEMENT LLC (El Poderdante).

Por: LEE'S HILL PARTNERS, Socio
Administrador

Por: [Signature]
Timothy Johnson
Gerente



STATE OF New Jersey)
) ss.
COUNTY OF Morris)



On the 15th day of February, 2018, before me personally appeared TIMOTHY B. JOHNSON, who I am satisfied is the person named in and who executed the foregoing document, and thereupon he acknowledged that he signed and delivered the same as his voluntary act and deed, for the uses and purposes therein expressed.

Silva Dechoyan

SILVA DECHOYAN
A Notary Public of New Jersey
My Commission Expires August 27, 2022

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en (03) fojas utiles
Guayaquil, 05 FEB 2019



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000029368

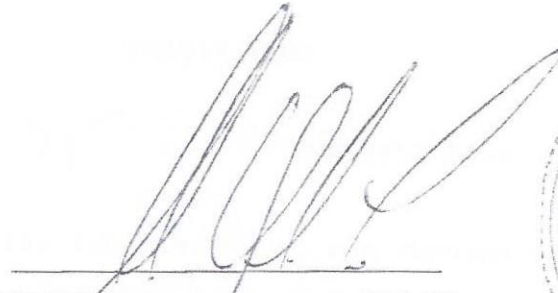


20180901043D00269

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901043D00269

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA, comparece(n) MARIA BELEN ANDRADE FIERRO portador(a) de CÉDULA 0917939118 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 23 DE FEBRERO DEL 2018, (15:52).

Maria Belén Andrade Fierro
MARIA BELEN ANDRADE FIERRO
CÉDULA: 0917939118


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

APOSTILLA

(Convención De La Haya De 5 De Octubre De 1961)

1. País: Estados Unidos De América
2. Este Documento Público fue firmado por:
Silva Dechoyan
3. Actuando en calidad de:
Notario Público de Nueva Jersey
4. Usa El Sello/Estampa De:
Silva Dechoyan, Notario

CERTIFICADO

5. En Trenton, Nueva Jersey
6. El vigésimo segundo día de febrero del 2018
7. Por: Elizabeth Maher Muoio,
Tesorero de Estado en funciones.
8. No. A638242

9. Sello / Estampa

[un sello que
dice:]

El gran estado
de Nueva
Jersey

10. Firma:

(Firma ilegible)

Elizabeth Maher Muoio

Tesorero de Estado en funciones

Certificado Número: 1403004810

Verifique este certificado en

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp





PODER DE REPRESENTACIÓN

A través de la presente, se da a conocer, que nosotros, NEXSUS MANAGEMENT LLC. (el Poderdante), una compañía limitada domiciliada en 12 Timber Creek Lane, Newark, Condado de New Castle, Delaware, 19711, Estados Unidos de América, hacemos y constituimos al señor Hugo Andrés Herrera Castro (CC No. 0922063623), para ser nuestro verdadero y legal apoderado (el Apoderado) y en nuestro nombre, lugar y situación, hacer lo siguiente:

- a) Comparecer en representación del poderdante en toda clase de demandas, acciones o procedimientos, ante cualquier autoridad o jurisdicción, especialmente administrativas, regionales o judiciales, personalmente o a través de terceros, para responder por reclamos, demandas o cualquier otra acción contra el Poderdante como accionista de una compañía en Ecuador, o como propietario de cualquier otra inversión.
- b) Para cumplir y ejecutar, en la República del Ecuador, los contratos y obligaciones del Poderdante; con los recursos y medios que le fueren dados por el Principal.
- c) Para que pueda otorgar y suscribir toda clase de escrituras públicas, actos y/u otras declaraciones de carácter societario, tales como, pero sin limitarse a la constitución de nuevas compañías, así como para que participe en la suscripción y emisión de acciones o participaciones y/o para que realice los trámites necesarios para declarar la pérdida de los títulos de acciones y solicitar su reemplazo, de conformidad con la ley.
- d) Poder votar en las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, convocadas por la administración o acordadas por todos los accionistas o socios de las empresas en las que el Poderdante tenga acciones o participaciones. El Abogado tendrá los poderes suficientes para emitir su voto en el sentido que considere más beneficioso para los intereses del Poderdante, a menos que se impartan instrucciones expresas de lo contrario.
- e) Firmar, ejecutar, discutir y acordar, en la República del Ecuador, todo tipo de contratos, acuerdos y documentos similares, como requiera y sea instruido por el principal, dentro de los términos y condiciones dadas; y, específicamente, para transferir, asignar, recibir y adquirir acciones o participaciones a nombre del Poderdante, y entregar las respectivas notificaciones al emisor o a cualquier otra entidad, según lo dispongan las normas aplicables.
- f) Firmar, completar, presentar y someter a consideración cualquiera y todas las peticiones, registros, información y reportes requeridos o que llegaren a ser requeridos por las instituciones públicas, agencias de gobierno y otras entidades competentes de la República del Ecuador. Especialmente, el Apoderado estará autorizado para declarar y reportar la identidad de los accionistas o socios del Poderdante, y de sus respectivos accionistas o socios, hasta que se identifique a cada beneficiario efectivo de la compañía.

El Poderdante mantendrá indemne al apoderado frente a cualquier reclamo o acción que se dirija en su contra y/o sus bienes (del Apoderado) como consecuencia del cumplimiento y ejecución de las funciones encargadas en este instrumento.



TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

APOSTILLA

(Convención De La Haya De 5 De Octubre De 1961)

1. País: Estados Unidos De América
2. Este Documento Público fue firmado por:
Silva Dechoyan
3. Actuando en calidad de:
Notario Público de Nueva Jersey
4. Usa El Sello/Estampa De:
Silva Dechoyan, Notario

CERTIFICADO

5. En Trenton, Nueva Jersey
6. El vigésimo segundo día de febrero del 2018
7. Por: Elizabeth Maher Muoio,
Tesorero de Estado en funciones.
8. No. A638242

9. Sello / Estampa

[un sello que
dice:]

El gran estado
de Nueva
Jersey

10. Firma:

(Firma ilegible)

Elizabeth Maher Muoio

Tesorero de Estado en funciones

Certificado Número: 1403004810

Verifique este certificado en

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp



TEXTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL CASTELLANO

El Apoderado está autorizado a delegar todo o parte de las facultades anteriormente descritas, sin consentimiento previo o escrito del Poderdante. El Apoderado no será considerado personalmente responsable por las deudas y obligaciones del Principal.

Este Poder será válido y vigente hasta que el Apoderado renuncie, o sea expresamente terminado, o se lo reemplace al Apoderado.

Dado y firmado en Morristown, el 15 de Febrero del 2018.

NEXSUS MANAGEMENT LLC (El Poderdante).

Por: LEE'S HILL PARTNERS, Socio Administrador

Por: (firma ilegible)
Timothy Johnson
Gerente



ESTADO DE NUEVA JERSEY
CONDADO DE MORRIS:

El décimo quinto día de febrero, 2018, ante mí comparece personalmente TIMOTHY B. JOHNSON, a quien conozco personalmente, es la persona nombrada y quien ejecutó el documento anteriormente mencionado, y reconoce que compareció y suscribió este Poder y declaró que lo ha otorgado por los propósitos aquí descritos.

(Una firma ilegible)

[Un sello que dice:]

SILVA DECHOYAN

NOTARIA DE NUEVA JERSEY

Mi comisión expira el 27 de agosto del 2022



Certificado de Traducción:

María Belén Andrade Fierro, con cédula de ciudadanía 0917939118, con facultad de traducción, con cédula de traductor No. 17939118, con el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1998, CERTIFICO que la traducción al idioma castellano de la apostilla y del certificado de reconocimiento de firma efectuado por el Notario, en el estado de New Jersey de los Estados Unidos de América, son iguales en forma y contenido a sus respectivas versiones originales en idioma inglés. Guayaquil, 23 de febrero del 2018.



María Belén Andrade
María Belén Andrade Fierro
0917939118



PHILIP C. CHAFFIN, DEPUTY ATTORNEY GENERAL
DEPARTMENT OF JUSTICE, WASHINGTON

091793911-18

GRUPO DE
CIBOLA
CIBOLA
VENDIDOS
ARRUDA DE PIRO
MARIA BELEN
QUIN DE NACIMENTO
GUAYAS
SHAYACUL
TARQU
SOL. CLAVIERO 1994-05-05
MAYORADO ECUATORIAL
MAYOR F
TERRA SOLTERA

CHALLENGING THE CONVENTION

019

019-264
000-000

046600/160

ALFREDE PIERO MARIA EFEM
PELLOS Y MONTERES

ALFREDE PIERO MARIA EFEM
PELLOS Y MONTERES

GUAYAS
TROMBETA
GUAYACOL
GANTON
TARQUIN
PARRICOLAS

Chen, C. H. and Chen, C. C. 1995. The effects of the water level on the sedimentation of the river bed. *Journal of Hydrologic Engineering* 1: 105-112.

PERIODICS

the 1990s, the number of people in the United States who are obese has increased by 50 percent. In 1990, 15 percent of the population was obese, but by 2000, 25 percent of the population was obese. In 2008, the prevalence of obesity in the United States was 33.9 percent, according to the Centers for Disease Control and Prevention. Obesity is a major risk factor for heart disease, diabetes, and other chronic diseases. It is also a leading cause of death in the United States. The World Health Organization estimates that obesity is responsible for 2.8 million deaths each year. In the United States, obesity is responsible for 1.5 million deaths each year. The prevalence of obesity in the United States is expected to continue to increase in the future. By 2030, the prevalence of obesity in the United States is expected to be 42.4 percent, according to the Centers for Disease Control and Prevention. Obesity is a major public health problem in the United States. It is a leading cause of death and disability. It is also a major risk factor for heart disease, diabetes, and other chronic diseases. The prevalence of obesity in the United States is expected to continue to increase in the future. By 2030, the prevalence of obesity in the United States is expected to be 42.4 percent, according to the Centers for Disease Control and Prevention.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
DE DISEÑO Y ARQUITECTURA
DE GRADO EN DISEÑO DE INTERIORES
DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE INTERIORES
EDIFICIO DE LAS ARTES Y LAS LETRAS
CALLE DE LA VIGILANCIA, 1
46100 BURJASSOT (VALENCIA)
TEL. 96 356 00 00
WWW.DIDESPAN.VALENCIA.EU

E333312222

MARIO BELLO ANDRADA

14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Belin Andrade

Número único de identificación: 0917939118

Nombres del ciudadano: ANDRADE FIERRO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CABRERA HECTOR

Nombres de la madre: FIERRO ULLOA ANA MARIA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARCELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en (05) fojas utiles

Guayaquil,

05 FEB 2019



Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-096-19905



184-096-19905

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917939118

Nombre: ANDRADE FIERRO MARIA BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-096-19919



185-096-19919





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0922063623

Nombres del ciudadano: HERRERA CASTRO HUGO ANDRÉS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERRERA GILBERT HUGO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ALARCON CECILIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-195-52344



194-195-52344

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

